



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de
Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Área de Auditoría Interna
Oficio No. 08/255/0472/2019
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría 1/2019.

Ciudad de México a, 15 de agosto de 2019.

Lic. Lidia Ocampo Rosales

Directora de Desarrollo Humano y Profesionalización
Progreso No. 5, Colonia Barrio de Santa Catarina,
C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
P r e s e n t e.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 1/2019, denominada "Recursos Humanos", que el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP práctico a la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9 fracción II y 10 cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y vigente a partir del 19 de julio de 2017; 3, apartado C y penúltimo párrafo, 95 segundo párrafo 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3, 4 y 7 y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo de 2007, artículo tercero, numerales 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, y conforme al Programa Anual de Trabajo de 2019; le informo el resultado del primer seguimiento, conforme a lo siguiente:



No.	Descripción de la observación	Estatus
1	Pagos indebidos a trabajadores por la no aplicación en tiempo y forma de los descuentos correspondientes, por concepto de retardos, omisiones de entrada/salida y faltas.	Pendiente de atender
2	Pagos indebidos, descuentos improcedentes e inconsistencias, en los estímulos para la productividad del ejercicio 2018.	Pendiente de atender
3	Incumplimiento en el proceso de migración y actualización obligatoria de la estructura orgánica a la plataforma RHNet del INIFAP.	Pendiente de atender
4	Diferencias determinadas entre la plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la plantilla ocupacional del INIFAP.	Pendiente de atender
5	Diferencias determinadas en el número de trabajadores capacitados, con lo establecido en el Programa Anual de Capacitación del 2018.	Atendida

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Por lo anterior, solicito a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, se lleven a cabo las acciones complementarias necesarias para atender las recomendaciones que a la fecha están pendientes y se remita al área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP, la información y documentación que para el caso corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

A t e n t a m e n t e

Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INIFAP

Lic. Marco Antonio Caro Jiménez

c. c. p. **Dr. - José Fernando de la Torre Sánchez.** – Director General del INIFAP. - Presente.
Lic. - José Humberto Corona Mercado. – Coordinador de Administración y Sistemas en el INIFAP. – Presente.
Mtra. - Giselle Ivette Cortes Coria. – Responsable de atender los asuntos del Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP. - Presente.

JCAS/MACJ

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”



Oficio No. 08/255/0532/2019
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría 1/2019.

Ciudad de México a, 3 de septiembre de 2019.

Lic. Lidia Ocampo Rosales

Directora de Desarrollo Humano y Profesionalización
Progreso No. 5, Colonia Barrio de Santa Catarina,
C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
P r e s e n t e.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 1/2019, denominada "Recursos Humanos", que el Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP práctico a la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9 fracción II y 10 cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y vigente a partir del 19 de julio de 2017; 3, apartado C y penúltimo párrafo, 95 segundo párrafo 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3, 4 y 7 y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo de 2007, artículo tercero, numerales 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, y conforme al Programa Anual de Trabajo de 2019; le informo el resultado del segundo seguimiento, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la observación	Estatus
1	Pagos indebidos a trabajadores por la no aplicación en tiempo y forma de los descuentos correspondientes, por concepto de retardos, omisiones de entrada/salida y faltas.	Atendida
2	Pagos indebidos, descuentos improcedentes e inconsistencias, en los estímulos para la productividad del ejercicio 2018.	Atendida



No.	Descripción de la observación	Estatus
3	Incumplimiento en el proceso de migración y actualización obligatoria de la estructura orgánica a la plataforma RHNet del INIFAP.	Atendida
4	Diferencias determinadas entre la plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la plantilla ocupacional del INIFAP.	Atendida

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

A t e n t a m e n t e

Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INIFAP

Lic. Marco Antonio Caro Jiménez

c. c. p. **Dr. - José Fernando de la Torre Sánchez.** – Director General del INIFAP. - Presente.
Lic. - José Humberto Corona Mercado. – Coordinador de Administración y Sistemas en el INIFAP. – Presente.
Mtra. - Giselle Ivette Cortes Coria. – Responsable de atender los asuntos del Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP. - Presente.

GICC/MACJ

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”